



Expediente n.º: 446/2023

Procedimiento: Modificación de Créditos nº 4/2023 Generación de Créditos por Ingresos de Naturaleza no Tributaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL DE 2023, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.-

Examinado el expediente para la aprobación de la modificación de créditos nº 4/2023 del Presupuesto de esta Entidad Local para 2023, mediante generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria.

Vista la Resolución de la Alcaldía de Santa Cruz de La Palma núm. 2020/005768, de fecha 31 de julio de 2020, por la que se aprueba la operación denominada “ACTUACIONES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR” en el marco de la EDUSI “Cantón Verde”.

Visto el informe de la operación del Responsable de la Unidad de Gestión DUSI del organismo con senda financiera relativo a esta actuación de fecha 21 de mayo de 2021.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría y encontrados conformes.

Considerando que en el expediente de razón se acreditan todo y cada uno de los requisitos exigidos en la legalidad aplicable, contenida en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del R. D. 500/1.990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, para la generación de créditos en el estado de gastos por ingresos de naturaleza no tributaria, considerando asimismo que se da cumplimiento a lo previsto en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto en cuanto a la tramitación del expediente.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legalidad aplicable,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Generar crédito en las aplicaciones presupuestarias que se dirán, por el importe y con el destino también expresado:

Aplicación	Descripción	Importe €
929.627.00	DUSI “Cantón Verde”	57.827,00
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		57.827,00

SEGUNDO: Financiar los créditos así generados con el importe procedente de las aportaciones concedidas para dichas finalidades, de la forma siguiente:

Concepto	Descripción	Importe €
72000	Subvenciones de la AGE	57.827,00
TOTAL GENERACION DE CREDITOS		57.827,00

TERCERO: Dar cuenta de la resolución adoptada al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, así como a la Entidad subvencionante para su conocimiento y a los efectos que procedan.

CUARTO: Dar cuenta asimismo de la resolución adoptada a la Intervención de Fondos Municipal, para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA

Plaza de Las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - C.I.F. P3800900G - Tfno.: 922 43 59 55 Web: <http://www.bbaja.es>



Cód. Validación: 9M9KNE6WF4NL5D2MFC6GZAAAN | Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1